

PwC

Selecciona para:

Instituto Nacional de Carnes

### Gerente de acceso a mercados (Ref. 9637)

#### Requisitos:

- Título Universitario en Economía, Relaciones internacionales y/o disciplinas vinculadas a la política comercial.
- Estudios de postgrado en temáticas inherentes a la posición (Economía, Negocios Internacionales, etc.).
- Experiencia mínima de 3 años en roles de responsabilidad gerencial en organizaciones públicas o privadas, vinculadas al sector agroexportador.
- Se valorará especialmente la experiencia en el asesoramiento en negociaciones internacionales, así como los conocimientos del sector cárnico nacional e internacional.
- Será un plus contar con conocimientos y experiencia en negociación y/o comercio internacional, planeación estratégica y gestión de proyectos.
- Manejo de herramientas BI.
- Dominio de inglés (excluyente) y se valorará conocimientos de otros idiomas (francés, chino, portugués).
- Disponibilidad para realizar viajes periódicos al exterior del país.

**Objetivo principal del cargo:** Velar por el diseño, implementación y seguimiento de acciones en el acceso de la carne uruguaya a los mercados internacionales en lo referente a aspectos técnicos (sanitario principalmente), arancelarios y comerciales.

#### Responsabilidades:

- Realizar la planificación del área de Acceso de Mercados del INAC, de acuerdo con los objetivos definidos por el Instituto en el Plan Estratégico quinquenal y traducirlos en objetivos específicos para el área.
- Estudiar las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan o puedan afectar el comercio internacional de productos cárnicos.
- Evaluar las acciones de los países importadores y exportadores en el manejo de estos requisitos técnicos, sugiriendo a las autoridades las acciones necesarias para superar estas barreras de la forma más eficaz.
- Estudiar las acciones que realiza el Uruguay en el marco de su política exterior de apertura, apoyando en las negociaciones para mejorar la posición competitiva del sector.
- Liderar acciones con el sector público y privado en países importadores que evidencien las necesidades de mejoras de acceso arancelario y no arancelario del Uruguay en dichos países.
- Realizar, en coordinación con la Gerencia de Marketing y las empresas exportadoras, estudios sobre canales comerciales en países prioritarios, agentes relevantes en dichas cadenas, preferencias en el consumo y restricciones al Comercio observadas, de modo de orientar acciones efectivas de promoción y posicionamiento de la Marca Sectorial en las diferentes situaciones.
- Definir prioridades técnicas de trabajo en el área, metodologías apropiadas para la gestión de bases de datos e indicadores de Comercio Exterior.
- Proponer temas de investigación y análisis de coyuntura en el área de Inteligencia de mercados, comportamiento del consumidor, entre otros.
- Desarrollar alianzas estratégicas público-privado que den soporte a los distintos proyectos de la Gerencia de Acceso, con personas y/o instituciones vinculadas a los intereses de INAC.
- Asegurar la comunicación de prioridades y sugerencias de acciones de acceso con la Junta del Inac.
- Representar al Instituto y eventualmente constituirse como vocero en lo relativo a la Gerencia. Atender entrevistas de público de Uruguay, visitantes del exterior y prensa y toda actividad de esta naturaleza que desde el Instituto se demande.
- Planificar, diseñar y controlar las políticas, funciones y planes definidos para el área cumpliendo con todos los requerimientos normativos de INAC.
- Liderar el equipo de colaboradores de la gerencia, gestionando la comunicación interna, así como las políticas y prácticas de gestión humana de su equipo.
- Gestionar los recursos económicos, financieros y materiales de su Gerencia.
- Elaborar informes u otros documentos para Presidencia u otras Gerencias.

Las personas interesadas deberán postular ingresando a nuestro sitio web: [www.selecciondepersonal.pwc.com.uy](http://www.selecciondepersonal.pwc.com.uy) con el número de referencia correspondiente. Fecha límite de postulación: **01 de setiembre de 2023.**

**En el llamado se tendrá en cuenta lo preceptuado por las Leyes: N° 18.561 de 19/02/2010, N° 19.122 de 21/08/2013, N° 19.684 de 26 de octubre de 2018 y N°19.889 de 9 de julio de 2020.**